



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Tras ser aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de 18 de diciembre de 2014, el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio 2015, queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.170,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.650,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	52.110,00
	Total presupuesto	173.430,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.330,00
4.	Transferencias corrientes	81.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.100,00
	Total presupuesto	173.430,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa. –

1 Funcionario con habilitación nacional: Puesto de Secretaría-Intervención.

1 Personal laboral eventual: Puesto de Operario de usos múltiples-Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 9 de enero de 2015.

El Alcalde,  
Francisco Javier Arroyo Rincón